

ACTA Nº 05/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL MARTES DÍA 19 DE MAYO DE 2015.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y seis minutos del martes día diecinueve de Mayo de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. José Juan Fernández Zarco, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

- D. José Juan Fernández Zarco.
- D.ª Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.ª María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.ª María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.

Grupo Municipal Popular (PP):

- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.ª Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.ª Aurora Espinosa Argudo.
- D. Bautista Fernández Sánchez.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario, D. Jesús Antonio Martín Martín, quien da fe del acto, y el Sr. Interventor, D. Jaime Leceta Martínez.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Presidente dio comienzo a la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el pasado día **27 de Marzo de 2015** y **25 de abril de 2015**.

D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, Portavoz del Partido Popular, afirma el voto a favor del Grupo político al que pertenece en relación a la aprobación de las referidas actas Plenarias.

Por parte de **D.ª Beatriz Fernández Moreno**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se señala que desde el área de Secretaría no se le ha dado traslado de las actas Plenarias antes referenciadas y que como tal no puede procederse a la aprobación.

Por lo que se deja sobre la mesa la aprobación de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el pasado día 27 de Marzo de 2015 y 25 de abril de 2015.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. Aprobación, si procede, Bonificación ICIO SAT Ronda 5770.

Visto el escrito presentado por D. Jesús Manuel Delgado Pulpón, como representante de SAT RONDA Nº 5770, que tuvo Registro de Entrada en esta Entidad Local el 27 de Abril de 2015 bajo el número 5.037 del Registro General, solicitando al Pleno la bonificación de la Tasa de ICIO de obras de depósitos en las instalaciones ubicadas en la Calle Benavente.

Visto el artículo 8.1. de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras mediante el cual se establece una bonificación de hasta el 90 % a favor de las construcciones, instalaciones que sean de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de Mayo de 2015.

Visto el informe de Tesorería de fecha 5 de Mayo de 2015.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP, y en consecuencia, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Otorgar una Bonificación que asciende a la cantidad de **4.298,46 euros** (3% de 143.282,01 euros) que supone un **74,11%** del total del proyecto presentado (193.312,28 euros).

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a Interesado y servicios de recaudación.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

2. Aprobación, si procede, Inclusión en Inventario de Bienes de remolque para servicio municipal.

Visto el contrato de compraventa de adquisición de remolque de segunda mano de fecha 20 de febrero de 2015 efectuado entre D. Diego Perea Olivares, actuando en representación de Perea Tractores, y D. José Juan Fernández Zarco, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, mediante el cual se adquiere la propiedad del citado vehículo cuyas características técnicas son las siguientes: Remolque usado basculante, Marca S/M Modelo c Basculante, Matrícula E-8293-BBF, Número serie Bastidor CLM 1692780651, y cuyo importe total asciende a 1.573,00 euros (IVA incluido).

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

I. Inclusión en inventario de bienes muebles de Remolque usado basculante, Marca S/M Modelo c Basculante, Matrícula E-8293-BBF, Número serie Bastidor CLM 1692780651, y cuyo importe total asciende a 1.573,00 euros (IVA incluido), según consta en expediente tramitado al efecto.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y los votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

3. Aprobación, si procede, inclusión en el Inventario de Bienes de finca Parcela 156 Polígono 9 del término municipal de Pedro Muñoz. Calificación Jurídica del Bien: Bien de dominio Público.

Vista copia autorizada de la escritura de compraventa otorgada por D.^a Antonia Escudero Peinado a favor del Ayuntamiento de Pedro Muñoz en fecha 22 de diciembre de 2014 (Número 1.033/14) referente a adquisición de finca ubicada en parcela ciento cincuenta y seis (156) del polígono nueve (9) sita en el cerro de las nieves, del término municipal de Pedro Muñoz, mediante contrato de compraventa por importe total de mil quinientos euros (1.500,00 euros s.e.u.o.), cuya extensión es de 2.739 metros cuadrados, según consta en la citada escritura. Referencia Catastral 13061A009001560000JW.

Vista copia autorizada de la escritura de aclaración y complemento de otras escrituras anteriores de fecha 18 de febrero de 2015 (Número 136/15) mediante la que se declara la calificación jurídica del bien como bien de dominio público en referencia a las prerrogativas que tal calificación jurídica establece, entre otra normativa, mediante la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre) y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

I. Inclusión en inventario de bienes inmuebles de la finca ubicada en parcela ciento cincuenta y seis (156) del polígono nueve (9) sita en el cerro de las nieves, del término municipal de Pedro Muñoz, mediante contrato de compraventa por importe total de mil quinientos euros (1.500,00 euros s.e.u.o.), cuya extensión es de 2.739 metros, cuya calificación jurídica es la de bien de dominio público, según consta en el expediente tramitado al efecto. Referencia Catastral 13061A009001560000JW.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y los votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

Tras la votación del asunto, y antes de pasar al siguiente punto, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, para informar a los presentes que, en este caso se trata de unos terrenos que, como en el siguiente punto que vamos a tratar dentro del orden del día, colindantes al Cerro de las Nieves, donde se está llevando a cabo la adaptación de esos terrenos para convertirlos en un parque, en el parque del observatorio, que comprende aproximadamente unos 16.000 metros de zona verde que poco a poco van dotándose de vegetación, de árboles, y que está llamado a ser un lugar importante y referente dentro de nuestra población.

4. Aprobación, si procede, inclusión en el Inventario de Bienes de finca Parcela 184 Polígono 9 del término municipal de Pedro Muñoz. Calificación Jurídica del Bien: Bien de dominio Público.

Vista copia autorizada de la escritura de compraventa otorgada por D.^a María del Carmen Ramírez Panduro a favor del Ayuntamiento de Pedro Muñoz en fecha 09 de diciembre de 2014 (Número 992/14) referente a adquisición de finca ubicada en la parcela ciento ochenta y cuatro (184) del polígono nueve (9), sita en el sitio de Santa Ana, también conocido catastralmente como cerro de las nieves, del término municipal de Pedro Muñoz mediante contrato de compraventa por importe total de mil quinientos euros (1.500,00 euros s.e.u.o.) cuya extensión superficial según Catastro es de veintiuna áreas y cuarenta y nueve centiáreas, según consta en la citada escritura. Referencia Catastral 13061A009001840000JS.

Vista copia autorizada de la escritura de aclaración y complemento de otras escrituras anteriores de fecha 18 de febrero de 2015 (Número 136/15) mediante la que se declara la calificación jurídica del bien como bien de dominio público en referencia a las prerrogativas que tal calificación jurídica establece, entre otra normativa, mediante la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre) y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

I. Inclusión en inventario de bienes inmuebles de finca ubicada en parcela ciento ochenta y cuatro (184) del polígono nueve (9) sita en el sitio de Santa Ana, también conocido catastralmente como cerro de las nieves, del término municipal de Pedro Muñoz mediante contrato de compraventa por importe total de mil quinientos euros (1.500,00 euros s.e.u.o), cuya extensión superficial según Catastro es de veintiuna áreas y cuarenta y nueve centiáreas, según consta en la citada escritura. Referencia Catastral 13061A009001840000JS, y cuya calificación jurídica es la de bien de dominio público, según consta en el expediente tramitado al efecto.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

Tras la votación del asunto, y antes de pasar al siguiente punto, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, para informar a los presentes que, esta era la parcela a la que antes se hacía referencia, que, junto con la anterior, suman un total de aproximadamente 16.000 m², que se acumulan ya en esa zona donde se está llevando a cabo la construcción de ese parque.

Y continúa, el Sr. Alcalde-Presidente, presentado y dando la bienvenida al nuevo interventor del Ayuntamiento, Jaime Leceta Martínez, que se estrena con las modificaciones de crédito que a continuación se verán.

5. Aprobación, si procede, Modificación de Créditos Presupuesto General de la Corporación nº 11/2015.

Vista la memoria de Alcaldía de fecha cuatro de mayo de 2015, en el que se justifica la modificación de créditos mediante la modalidad de crédito extraordinario por importe de mil

ochocientos euros (1.800,00 €), en la existencia de gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente como es la adquisición de Walkies para la Policía Local.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha cuatro de mayo de 2015.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha cuatro de mayo de 2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2015 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
130 62300	Adquisición de Walkies para la Policía Local	1.800,00
TOTAL INGRESOS		1.800,00

Anulaciones o Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
130 62400	Adquisición vehículo Policía Local	1.800,00
TOTAL GASTOS		1.800,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2015, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

6. Aprobación, si procede, Modificación de Créditos Presupuesto General de la Corporación nº 12/2015.

Vista la memoria de Alcaldía de fecha cuatro de mayo de 2015, en el que se justifica la modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito por importe de mil ochocientos setenta y cinco euros con tres céntimos (1.875,03 €), en la existencia de gastos mediante el cual el crédito existente en la aplicación correspondiente resulta insuficiente y no ampliable y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones para la ampliación del crédito de la partida 151 64000 denominada "Proyectos", por el citado importe.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha cuatro de mayo de 2015.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha cuatro de mayo de 2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2015 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151 64000	Proyectos	1.875,03
	TOTAL INGRESOS	1.875,03

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132 62300	Equipos cámaras de seguridad	5,10
151 62203	Reforma edificios municipales 2ª Fase	6,16
164 62201	Obras cerramiento cementerio municipal	0,61
321 62200	Mejora arreglo pista polideportiva colegio maestro Juan de Ávila	168,88
342 62202	Infraestructuras instalaciones polideportivas	1.694,28
	TOTAL GASTOS	1.875,03

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2015, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y votos a favor de los miembros del Partido Popular el presente acuerdo.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

1. Dación de cuentas. Decretos de Alcaldía.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario informa que se ha puesto a disposición de los portavoces de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la **número 151 a la número 280 de la anualidad 2015**, ambas inclusive.

2. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 05/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 05/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 64.220,00 euros.

3. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 06/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 06/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 878,00 euros.

4. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 07/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 07/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 17.426,80 euros.

5. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 08/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 08/2015 correspondiente a transferencia de créditos por importe total de 530,13 euros.

6. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 09/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 09/2015 correspondiente a generación de créditos por ingresos por importe total de 32.282,32 euros.

7. Dación de cuentas. Modificación de Créditos nº 10/2015.

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 8 de Mayo de 2015 mediante la cual se aprobó la modificación de créditos nº 10/2015 correspondiente a transferencia de créditos por importe total de 38.648,01 euros.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al no realizarse ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los miembros de la Corporación municipal, **el Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra para manifestar lo siguiente: Con este último punto se pone punto y final a los plenos de esta legislatura 2011-2015 en la que este equipo de gobierno ha venido al menos una vez al mes a rendir cuentas de la gestión y a legislar dentro de nuestras competencias para mejorar en la medida de lo posible nuestro pueblo y por lo tanto este es el último pleno de esta legislatura. Quiero agradecer especialmente al equipo de gobierno el apoyo que hemos tenido durante estos cuatro años, y a todos los miembros de la corporación el trabajo desarrollado en estos plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veintitrés minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.